



Instructivo de inscripciones de Plan ibirapitá

¿Quiénes son beneficiarios de Plan Ibirapitá?

Todos los jubilados uruguayos de todas las cajas, que perciben por todo concepto una retribución mensual igual o inferior a 8 BPC (que a enero de 2017 son \$ 28.888) y que no se encuentren en actividad.

En Montevideo, para 2017 el jubilado deberá tener al 1 de marzo de 2017 65 años o más y el dígito verificador de su cédula deberá ser uno de los siguientes: 0, 1, 2, 3, o 4.

Esta información se encuentra disponible en la página web ibirapita.org.uy

Requisitos de inscripción

Al momento de inscribirse, el jubilado o la persona que lo vaya a inscribir debe presentar el documento de identidad del beneficiario.

El día de la entrega el jubilado deberá concurrir en persona con su documento, ya que no se realizará la entrega a nadie que no sea el beneficiario.

Pasos de inscripción

Paso 1

Ingresar en el buscador del navegador al siguiente sitio web: registro.ibirapita.org

Paso 2

Una vez que ingresamos, se despliega la siguiente pantalla:

Seleccionar la opción "Ingreso para Asociaciones" (botón verde).

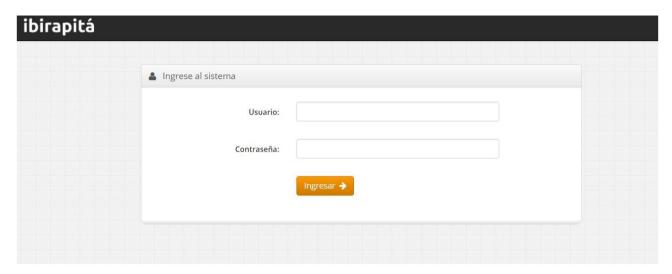






Paso 3

La siguiente pantalla solicita el usuario y contraseña (brindado por Plan Ibirapitá).



Paso 4

La siguiente pantalla del registro solicita el documento del jubilado:





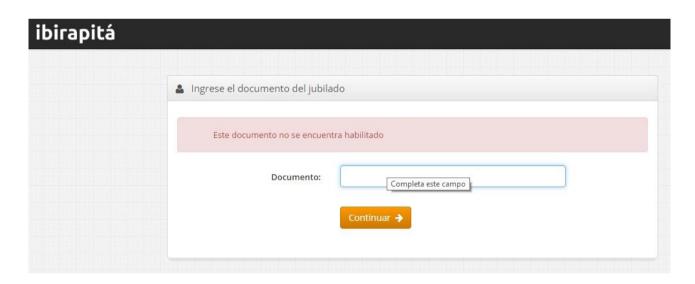


Paso 5

Una vez ingresado el documento, el sistema muestra automáticamente si el jubilado es beneficiario o no del Plan.

En caso de que no sea beneficiario, el propio sistema nos informará sobre la situación del jubilado. A continuación, se detallan algunos posibles casos:

- 1- Si vemos el mensaje <u>"Este documento no se encuentra habilitado"</u>, significa que la persona no es beneficiaria. Algunas razones pueden ser:
- a) Es pensionista y no jubilado.
- b) Supera el monto establecido para ser beneficiario.
- c) Si su jubilación es reciente, quizás aún no esté en el sistema (quedan habilitados por BPS a partir del 2^{do} cobro).
- d) Existe la posibilidad de que el jubilado figure como titular o administrador de una empresa (aunque no trabaje en la actualidad) y no se haya dado de baja; esto implica que la persona figura en actividad. Para regularizar esta situación, deberá concurrir personalmente al BPS.



2- Si el mensaje es <u>"La localidad o el departamento del jubilado no se encuentra habilitado"</u>, significa que el jubilado figura en el BPS con domicilio en otro departamento diferente al cual se está inscribiendo. Si el jubilado reside en otro departamento, deberá anotarse cuando estén abiertas las inscripciones en ese lugar. En el caso de que el jubilado viva en el departamento donde se está queriendo inscribir y su dirección no está actualizada, le solicitamos: su número de cédula, teléfono de contacto y dirección actual. Estos datos

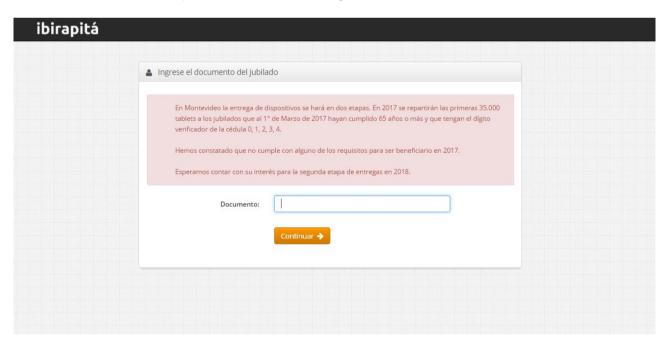




deberán ser enviados por la persona que se está inscribiendo a **info@ibirapitá.org**. Al recibirlos, Plan Ibirapitá continuará con el proceso de cambio de domicilio, inscripción y aviso al jubilado.



3- Por último, el sistema podrá mostrarnos el siguiente mensaje:



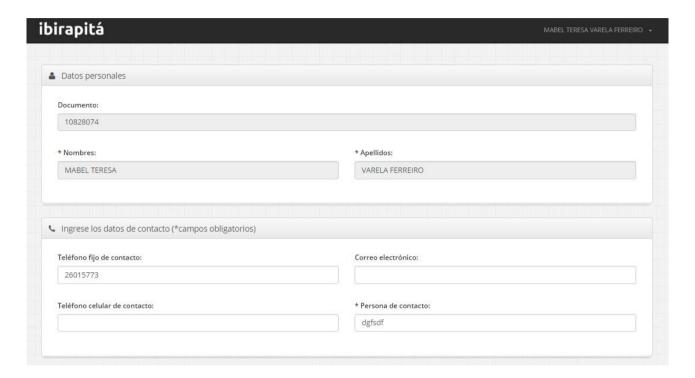
En este caso, el jubilado es beneficiario, pero no cumple los requisitos de entrega para 2017, los cuales son: tener al 1 de marzo de 2017 65 años o más y que el dígito verificador de la cédula coincida con los habilitados para el año en curso.

Luego de explicarle la situación, le comunicaremos que podrá inscribirse el año que viene.





Cuando el jubilado es beneficiario, se desplegará el siguiente formulario:



Aquí deberemos completar los campos que tienen asterisco y al menos un teléfono de contacto. Estos son de carácter obligatorio; si no los completamos, el registro se encarga de mostrarnos que debemos hacerlo y no nos permitirá avanzar.

Al completar los datos del beneficiario, se incluye la pregunta "¿Tiene Internet en su hogar?":







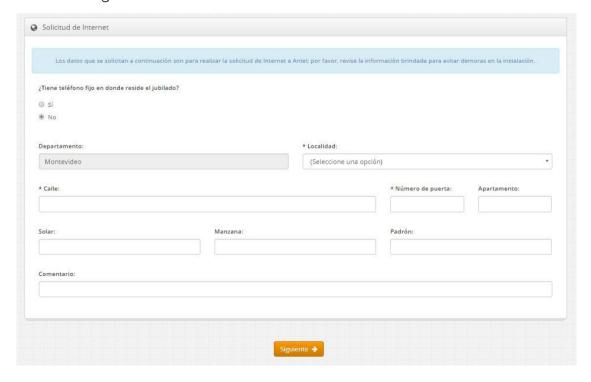
De ser afirmativa la respuesta, seleccionamos "Sí" y luego presionamos "Siguiente".

En caso de que el jubilado responda que no tiene Internet, se despliega la siguiente pantalla:



Si el jubilado declara tener teléfono fijo, seleccionamos "Si" y completamos el campo donde solicita el número telefónico. (Sugerimos informar al jubilado que a través de este formulario se generará la solicitud de conexión de Internet en su hogar. El plan que se instala es Universal Hogares, corresponde a un 1G mensual y es gratuito.)

En caso de que el jubilado declare no tener teléfono fijo, seleccionamos "No" y se desplegará un nuevo campo solicitando la dirección del beneficiario. Luego de completarlo, seleccionamos "Siguiente".







Nota: Si el beneficiario no tiene Internet ni teléfono fijo, Plan Ibirapitá le facilitará una tablet con chip LTE para posibilitar la conexión en su hogar. En estos casos, el beneficiario podrá elegir fechas reservadas para capacitaciones de tablets con estas características. Estas estarán disponibles a partir de mayo.

Paso 6

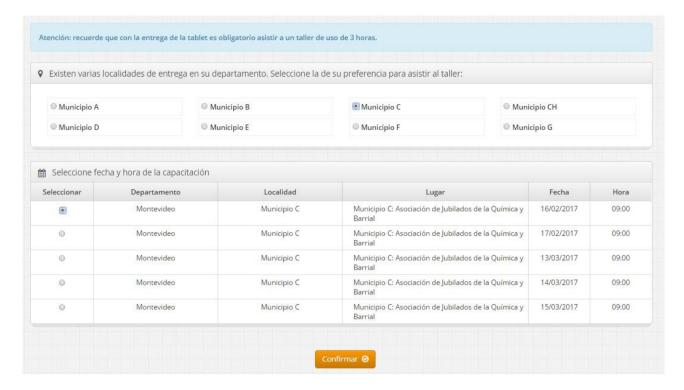
Una vez completados los datos de contacto, en la siguiente pantalla veremos las opciones de cupos disponibles en el departamento donde reside el jubilado. En el caso de que en el mismo departamento haya sedes en distintas localidades, veremos arriba el nombre de las ciudades o de los municipios, como en el caso de Montevideo:



Una vez seleccionado el municipio o localidad donde el jubilado desea recibir la tablet, se deberá seleccionar un día y hora de entrega como se muestra a continuación:







Luego de haber seleccionado el día y hora de entrega, seleccionar "Confirmar"; de lo contrario, la inscripción no quedará realizada.

Paso 7

Al completar el registro del jubilado, se desplegará información sobre la inscripción. Allí figurará el número del documento, lugar, día y hora en donde deberá asistir a recibir la tablet y el taller.

Es importante recordar que, al momento de recibir la tablet, el jubilado debe llevar la Cédula de Identidad y realizar un taller de 3 horas de carácter obligatorio.

Surgerimos que los beneficiarios que usen lentes recuerden llevarlos el día de la entrega.





